

EXP – DGME – 5835/2023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN;

VISTO que el 01 de julio de 2.023 ha vencido el Contrato n° 097-018 (prorrogado por Resolución n° 1487-019 y prorrogado y modificado por Resoluciones n°s 652-020 y 946-022), por el que se comprometen los servicios del Lic. Ricardo Alberto BOCOS, DNI n° 12.414.566, para desempeñar tareas de Coordinación en la Secretaría de Comunicación Institucional de la UNT; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario de Comunicación Institucional manifiesta la necesidad de seguir contando con los servicios del Lic. BOCOS a fs. 1;

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de diciembre de 2.023, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° 097-018 de fecha 05 de julio de 2.018 (prorrogado por Resolución n° 1487-019 y prorrogado y modificado por Resoluciones n°s 652-020 y 946-022) suscrito entre esta Universidad y el Lic. Ricardo Alberto BOCOS, DNI n° 12.414.566, la que queda redactada de la siguiente manera:

“TERCERA: La UNIVERSIDAD abonará al CONTRATADO en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato.”

ARTICULO 2º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 097-018 (prorrogado por Resolución n° 1487-019 y prorrogado y modificado por Resoluciones n°s 652-020 y 946-022), suscrito entre esta Universidad y el Lic. Ricardo Alberto BOCOS, DNI n° 12.414.566, para desempeñar tareas de Coordinación en la Secretaría de Comunicación Institucional de la UNT, a partir del 01 de diciembre de 2.023 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente acuerdo.-

ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de noviembre de 2.023 por el Lic. Ricardo Alberto BOCOS, DNI n° 12.414.566, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

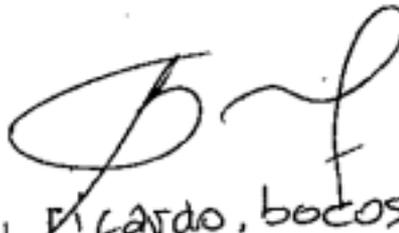
ARTICULO 4º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado (Secretaría de Comunicación Institucional).-



ARTICULO 5º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 6º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Comunicación Institucional para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico JUÁREZ – Sec. Ecón. Adm. UNT


Ricardo.bocosio@flo.unt.edu.ar
12414566

Resolución N°: RES - DGD - 3484 / 2023

Hoja de firmas